

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°. 005-2023 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
PARA EL AÑO 2023**

**Autorizado mediante Decreto de Gabinete N°.6 de 7 de febrero de 2023 publicado en
la Gaceta Oficial N°.29718-A**

PRODUCTO: ARROZ EN CÁSCARA

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 2,000,000 de quintales de cien libras cada uno.

I. MATERIA PRIMA

PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos	Partidas
1. Otros	1006.10.90.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 2,000,000 de quintales de 100 libras cada uno.

CANTIDAD DE LOTES: 1,111 lotes de 1,800 quintales cada uno y 1 lote de 200 quintales.

II. ASPECTOS GENERALES

A. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 14 de marzo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.

B. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 3 de marzo de 2023.

C. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Unidad de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> - Sección Contingentes).

D. FECHA DE LA RUEDA: 14 de marzo de 2023.

E. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a. m.

F. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá - Obarrio; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 - Oficina 703.

G. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% Materia Prima.

H. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado a granel, costo, seguro y flete (CIF) en el Puerto de Balboa, sobre el camión, cosecha no anterior al año 2022.

I. PARTICIPANTES: Abierto según el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, según Resolución N° 5-98 de 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el Instructivo Operativo de Arroz vigente a la fecha, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

La Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios y la Dirección General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias, coordinarán conjuntamente y realizarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Gabinete N°.6 del 7 de febrero de 2023 en lo que se refiere al texto: "La Comisión de Contingentes Arancelarios tomará las previsiones necesarias para la coherencia de los reportes entre materia prima, los inventarios y la venta de producto terminado de los participantes habilitados para este contingente."

J. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

Dada en la ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas